

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AMADEUS IT GROUP, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación a “Otra Información relevante” comunicada a la CNMV el 11 de enero de 2022 (número de registro CNMV 13564), en el día de hoy, Amadeus ha acordado ampliar en €250 millones el importe nominal total de su Bono de interés variable emitido el 25 de enero de 2022 por importe de €500 millones, con vencimiento el 25 de enero de 2024, y admitido a negociación en la Bolsa de Luxemburgo, (el “Bono 2NC1 Original”) al amparo de su programa de emisión de valores de renta fija (€5.000 millones Euro Medium Term Note Programme), transacción referida en su conjunto como la “Ampliación”.

A estos efectos, el 17 de marzo de 2022 se registró un Suplemento al folleto base de fecha 4 de agosto de 2021, aprobado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) en Luxemburgo, con la misma fecha.

La Ampliación será fungible con el Bono 2NC1 Original tras el transcurso de 40 días y tiene sus mismas características, es decir, vencimiento el 25 de enero de 2024, con opción para el emisor de amortización anticipada el 2 de febrero de 2023, y un tipo de interés variable Euribor a tres meses más 60 puntos básicos, pagadero trimestralmente.

El precio de emisión de la Ampliación se corresponde con el 99,90% de su valor nominal. El cierre de la Ampliación está previsto que se realice el 1 de abril de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ZARDOYA OTIS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en el día de ayer, ha acordado por mayoría posponer la decisión sobre dividendos a cuenta de los resultados de 2022 hasta después de la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad, ya sea mediante el ejercicio del derecho de venta forzosa o el procedimiento de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, o hasta después de la fecha de liquidación de la Oferta, en el caso de que no se cumpliesen los requisitos para promover la exclusión de cotización.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CORPORACION ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CORPORACION ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Acciona Energía, previa recomendación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado en el día de hoy un Plan de Ahorro dirigido exclusivamente al Consejero Ejecutivo (el “Plan de Ahorro”). Dicho Plan de Ahorro se encuentra vinculado a la supervivencia a una determinada fecha, la incapacidad permanente en los grados de total, absoluta y gran invalidez y al fallecimiento, con el propósito de complementar sus prestaciones públicas de la Seguridad Social, en las condiciones y términos establecidos en el Reglamento del Plan.

El Plan de Ahorro permitirá a los participantes percibir, (i) cobertura de supervivencia en el momento en el que alcancen la fecha de vencimiento, (ii) en el caso de que concurran las contingencias de incapacidad permanente en los grados previstos en el reglamento del Plan, o (iii) en caso de fallecimiento, una cantidad en metálico, de acuerdo con la póliza de seguro colectivo de vida que, para instrumentar el Plan de Ahorro, la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENDESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ENDESA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de ENDESA, S.A. (“Endesa” o la “Sociedad”), con fecha 22 de marzo de 2022, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Endesa que se celebrará en Madrid, en la sede social, sita en la calle Ribera del Loira nº 60, el día 29 de abril de 2022, a las 12:00 horas, en convocatoria única, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.
2. Aprobación del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.
3. Aprobación del Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.
4. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y de la consiguiente distribución de un dividendo con cargo a dicho resultado y al remanente de ejercicios anteriores.
6. Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor legal de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENDESA, S.A. para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
7. Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés u otros valores tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad,

así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, si bien esta última facultad queda limitada a un máximo del 10% del capital social.

8. Reelección de D. José Damián Bogas Gálvez como Consejero ejecutivo de la Sociedad.
9. Reelección de D. Francesco Starace como Consejero dominical de la Sociedad.
10. Nombramiento de Dña. Francesca Gostinelli como Consejera dominical de la Sociedad.
11. Nombramiento de Dña. Cristina de Parias Halcón como Consejera independiente de la Sociedad. 4
12. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en doce.
13. Votación con carácter vinculante del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
14. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024.
15. Aprobación del Incentivo Estratégico 2022-2024 (que incluye el pago en acciones de la Sociedad).
16. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos. "

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. comunica la siguiente información relevante:

"Se recuerda a los accionistas que la junta convocada para su celebración el próximo 30 de marzo de 2022 en primera convocatoria se celebrará de forma presencial, dado que la normativa actual no permite la celebración de la junta por vía telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes.

No obstante, dado que persisten determinadas restricciones derivadas de la pandemia del virus COVID-19, se recuerda a los accionistas que no deseen asistir que pueden otorgar su representación y emitir su voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia de acuerdo con el procedimiento que se indica en la convocatoria de la junta que figura en la página web de la sociedad, en donde se indican las reglas para la delegación y la votación previa a la junta de accionistas.

Además, la junta se retransmitirá en directo para que quienes acrediten su condición de socios puedan seguir su celebración a través de la página web corporativa (<http://www.gruposanjose.biz>). Está previsto que la retransmisión en directo tenga lugar a partir de las 12:00 del 30 de marzo de 2022, fecha fijada para la junta en primera convocatoria.

Asimismo, los miembros del consejo de administración que no formen parte de la mesa de la junta podrán cumplir con su obligación de asistencia por medio de audio o videoconferencia.

Para cualquier aclaración sobre los extremos referidos en este anuncio, los accionistas pueden dirigirse a la compañía en la forma que se indica en la convocatoria."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANKINTER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANKINTER, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bankinter, S.A. celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, 23 de marzo de 2022, con un quórum de constitución del 75,76% de su capital social, ha resuelto aprobar todos los asuntos sometidos a votación e incluidos en el Orden del día de dicha Junta tal y como estos constan en la comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como otra información relevante, el 22 de febrero de 2022 (no de registro 14.164). De conformidad con el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital, y dentro del plazo legalmente establecido, el detalle de los resultados de las votaciones por acuerdo adoptado podrá ser consultado en la página web de la sociedad: www.bankinter.com/webcorporativa.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, REPSOL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de noviembre de 2021 (número de registro 1161) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 16 y el 22 de marzo de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
16/03/2022	REP.MC	Compra	XMAD	324.722	11,302
18/03/2022	REP.MC	Compra	XMAD	700.000	11,240

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos y particularmente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ZARDOYA OTIS, S.A comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en el día de ayer, ha acordado por mayoría posponer la decisión sobre dividendos a cuenta de los resultados de 2022 hasta después de la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad, ya sea mediante el ejercicio del derecho de venta forzosa o el procedimiento de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, o hasta después de la fecha de liquidación de la Oferta, en el caso de que no se cumpliesen los requisitos para promover la exclusión de cotización.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS HOMES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, a la vista de la evolución del negocio de la compañía hasta la fecha, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, que finalizará el 31 de marzo de 2022, por un importe bruto por acción de OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,82 €) que se distribuirá entre las acciones que tengan derecho a percibirlo conforme al calendario indicado a continuación (en adelante, el “Dividendo a Cuenta”).

La distribución del citado Dividendo a Cuenta tiene lugar en el marco de la Política de Remuneración al Accionista aprobada por la Compañía con fecha 21 de julio de 2021, y su importe será complementado conforme a dicha Política tras la aprobación oportuna por la Junta General de accionistas de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio en curso.

El Dividendo a Cuenta se abonará conforme al siguiente calendario:

Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el Dividendo a Cuenta (“ <i>Last trading date</i> ”)	28 de marzo de 2022
Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el Dividendo a Cuenta (“ <i>ex date</i> ”)	29 de marzo de 2022
Fecha de registro (“ <i>record date</i> ”)	30 de marzo de 2022
Fecha de pago (“ <i>payment date</i> ”)	31 de marzo de 2022

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE AUTOMOTIVE, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Por acuerdo del Consejo de Administración de CIE Automotive, S.A. (la “Sociedad”), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar, a las 12:30 horas, el día 28 de abril de 2022 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en el Palacio Euskalduna, Avenida Abandoibarra 4, Bilbao (Bizkaia), al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de CIE Automotive, S.A. e informe de gestión, y las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2021.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021.

4º.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de CIE Automotive S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2021.

5º.- Dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 5 de mayo de 2021, autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

6º.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

7º.- Fijando en catorce (14) el número de miembros del Consejo de Administración, nombramiento de D. Iñigo Barea Egaña como miembro del Consejo de Administración, como consejero dominical.

8º.- Ratificación y nombramiento de Doña Suman Mishra como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, como consejera dominical.

9º.- Ratificación y nombramiento de Doña Elena Orbegozo Laborde como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, como consejera independiente.

10º.- Ratificación y nombramiento de Doña María Eugenia Girón Dávila como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, como consejera independiente.

11 º.- Nombramiento de D. Javier Fernández Alonso como miembro del Consejo de Administración, como consejero dominical.

12º.- Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

13º.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.

14º.- Modificación de los artículos 9 (Competencia de la Junta General), 12 (Anuncio de convocatoria), 12bis (Derecho de información de los accionistas), 14 (Derecho de asistencia), 16ter (Representación y voto por correo postal, electrónico u otros medios de comunicación a distancia) 17 (Lugar y tiempo de celebración de la Junta. Prórroga de las sesiones) y 24 (Remuneración de los administradores) de los Estatutos Sociales.

15º.- Modificación de los artículos 5 (Competencia de la Junta General), 5bis (Emisión de obligaciones u otros valores), 7 (Anuncio de convocatoria), 9 (Derecho de información previo a la Junta General de Accionistas), 10 (Derecho de asistencia), 14 (Representación y voto por correo postal, electrónico u otros medios de comunicación a distancia) y 15 (Lugar de celebración) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

16º.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2020,

autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme los términos y con los límites del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social en la fecha de la autorización, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

17º.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 8 de mayo de 2019, autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para emitir obligaciones convertibles en acciones nuevas de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente (a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), si bien esta última facultad limitada al máximo del 20% del capital social en la fecha de la autorización.

18º.- Sometimiento del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de CIE Automotive, S.A. a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.

19º.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

20º.- Aprobación del acta de la reunión”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la información privilegiada de 16 de marzo de 2022, con número de registro 1365 (la “IP de la Ejecución”), y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa - sobre la base de la información recibida de Goldman Sachs International como gestor del Primer Segmento1 - que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Primer Segmento entre el 16 y el 23 de marzo de 2022 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
16-mar-22	BBVA.MC	Compra	XMAD	935.000	5,3640
16-mar-22	BBVA.MC	Compra	CEUX		
16-mar-22	BBVA.MC	Compra	TQEX		
16-mar-22	BBVA.MC	Compra	AQEU		
17-mar-22	BBVA.MC	Compra	XMAD	743.500	5,2823
17-mar-22	BBVA.MC	Compra	CEUX		
17-mar-22	BBVA.MC	Compra	TQEX		
17-mar-22	BBVA.MC	Compra	AQEU		
18-mar-22	BBVA.MC	Compra	XMAD	739.000	5,2656
18-mar-22	BBVA.MC	Compra	CEUX		
18-mar-22	BBVA.MC	Compra	TQEX		
18-mar-22	BBVA.MC	Compra	AQEU		
21-mar-22	BBVA.MC	Compra	XMAD	744.000	5,3114
21-mar-22	BBVA.MC	Compra	CEUX		
21-mar-22	BBVA.MC	Compra	TQEX		
21-mar-22	BBVA.MC	Compra	AQEU		
22-mar-22	BBVA.MC	Compra	XMAD	700.000	5,3648
22-mar-22	BBVA.MC	Compra	CEUX		
22-mar-22	BBVA.MC	Compra	TQEX		
22-mar-22	BBVA.MC	Compra	AQEU		
23-mar-22	BBVA.MC	Compra	XMAD	680.000	5,2649
23-mar-22	BBVA.MC	Compra	CEUX		
23-mar-22	BBVA.MC	Compra	TQEX		
23-mar-22	BBVA.MC	Compra	AQEU		
TOTAL				4.541.500	

Anuncios Communications

El número de acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del Primer Segmento asciende a 4.541.500, que representan un 2% del importe monetario máximo.

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. - LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71

Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. comunica la siguiente información relevante:

"En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el "Programa de Recompra") y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 15 y el 23 de marzo de 2022, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:"

Resumen de operaciones de compra de acciones propias

Código ISIN: ES0154653911

Valor: ISUR

Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
15/03/2022	XMAD	200	8,0000
16/03/2022	XMAD	250	8,0160
17/03/2022	XMAD	400	8,1350
18/03/2022	XMAD	454	8,1196
21/03/2022	XMAD	600	8,1200
23/03/2022	XMAD	425	8,2471

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SIEMENS GAMESA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

"Acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas 2022 y nombramiento de miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (en adelante, la "Sociedad") celebrada hoy 24 de marzo de 2022 ha aprobado, en primera convocatoria, todos y cada uno de las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el orden del día en los términos previstos en la convocatoria anunciada, entre otros, por medio de la comunicación de otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 22 de febrero de 2022 (con número de registro 14163). Dichos acuerdos son los siguientes:

a) Acuerdos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social La Junta General de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021, los informes de gestión individual y consolidado con sus sociedades dependientes (incluyendo, bajo un punto separado del orden del día, el estado de información no financiera consolidado del citado ejercicio), así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

b) Acuerdo relativo a la aplicación del resultado La Junta General de Accionistas ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración.

c) Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración La Junta General de Accionistas ha aprobado:

La ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, de don Jochen Eickholt. 2. La ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección como consejero, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, de don Francisco Belil Creixell. 3. La ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección como consejero, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, de don André Clark.

Las reelecciones como consejeros de don Jochen Eickholt, don Francisco Belil Creixell y don André Clark lo son por el plazo estatutario de cuatro años.

Las circunstancias personales y profesionales de don Jochen Eickholt, don Francisco Belil Creixell y don André Clark están publicadas en la página web corporativa de Siemens Gamesa (www.siemensgamesa.com). Los consejeros han aceptado el cargo por alguno de los procedimientos legalmente establecidos.

Tras la aprobación de los anteriores acuerdos por la Junta General de Accionistas, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad es la que se indica en el anexo a esta comunicación de otra información relevan

d) Acuerdo relativo a la reelección del auditor de cuentas La Junta General de Accionistas ha aprobado la reelección de la compañía ERNST & YOUNG, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado. ERNST & YOUNG, S.L. realizará la auditoría del ejercicio social comprendido desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.

e) Acuerdos relativos a modificaciones estatutarias y reglamentarias La Junta General de Accionistas ha aprobado la modificación de los artículos 1.1, 2.2, 4.1, 7, 8, 9, 10.2, 11, 12.1, 13.1, 14, 15, 16, 17, 18.3, 19, 20, 21, 22.2, 23, 24, 25.1, 26.2, 27.2, 28.1, 30, 31, 32, 33, 34.1, 35.2, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.1, 43, 45, 46, 47, 48.1, 49, 50, 51, 52 y 53 de los Estatutos Sociales, así como una reorganización del Título V (incluidos los nuevos artículos 50 y 53).

Asimismo, la Junta General de Accionistas ha aprobado la modificación de los artículos 1.1, 3, 5.4, 6, 7, 8, 9.2, 11, 12, 13, 14, 15, 16.5, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 35 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y la eliminación de la Disposición Adicional del mismo

f) Acuerdo relativo a asuntos generales La Junta General de Accionistas ha aprobado delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las facultades precisas para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime conveniente, de cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y ha facultado al Consejo de Administración para determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas en relación con aquellos, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, la Junta General ha aprobado facultar con carácter solidario al presidente y al secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda, actuando por sí solo, formalizar e instrumentar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo el depósito de cuentas anuales, los informes de gestión (incluyendo el estado de información no-financiera) y los informes de auditoría correspondientes a la Sociedad y a su grupo consolidado, y la formulación del texto refundido de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas incorporando las modificaciones aprobadas en cada caso por la Junta General de Accionistas, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de aclaración, rectificación total o parcial y subsanación de defectos o errores) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción, incluso la parcial, de los mismos en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro u organismo en que fuere preciso.

g) Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros Por último, se ha sometido a la aprobación, con carácter consultivo, de la Junta General de Accionistas el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021, habiendo resultado respaldado por mayoría de los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas.

2. Asimismo, en el día de hoy, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración ha aprobado el nombramiento de don André Clark, consejero no ejecutivo dominical, como vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada. En Zamudio (Bizkaia), a 24 de marzo de 2022''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Sociedad de Bolsas el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N.º 14/2022

Aplicación del requisito de contratación mediante lote mínimo para los derechos de Nueva Expresión Textil, S.A.

Mediante la presente Instrucción Operativa, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas, en cumplimiento de la Circular 1/2021, de 17 de marzo de 2021 de Sociedad de Bolsas y conforme a lo establecido mediante la Instrucción Operativa 63/2018 de 19 de septiembre de 2018 de Sociedad de Bolsas comunica la aplicación de contratación por lote mínimo de valores para los derechos de Nueva Expresión Textil S.A (NXT.D) cuyo periodo de negociación finaliza el 7 de abril de 2022.

VALOR	ISIN	CODIGO	MÚLTIPLO DE LOTE	RANGO ESTÁTICO
DERECHOS NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL S. A.	ES0626962981	NXT.D	100	500

La aplicación de la presente Instrucción Operativa se establece con efectos 25 de marzo de 2022.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
 Comisión de Contratación y Supervisión
 COORDINADORA
 Fdo: Nuria Álvarez Yubero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR EBRO FOODS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ebro Foods, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Que en la mañana del día de hoy, Alimentos y Aceites, S.A. (Consejero dominical y accionista de referencia) ha comunicado, mediante escrito dirigido a la Sociedad, su renuncia irrevocable con efectos del día 29 de marzo de 2022 al cargo de Consejero, por motivos organizativos internos.

En consecuencia, con efectos del día 29 de marzo de 2022, Alimentos y Aceites, S.A. cesará como Consejero.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SACYR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Sacyr, S.A. comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado, entre otros acuerdos, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana, 208, el próximo día 27 de abril de 2022, a las 12 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, el día 28 de abril de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria (la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, esto es, el 28 de abril de 2022).

Se acompaña el texto completo de la convocatoria, como anexo, la cual se publicará igualmente mañana en el diario “Expansión” y se encuentra, desde este momento, disponible en la página web corporativa (www.sacyr.com).

Las propuestas de acuerdo y demás documentación relativas a la Junta General se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social (c/ Condesa de Venadito nº 7, 28027 Madrid), así como en la citada página web corporativa.

Anexo
 Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocar **Junta General Ordinaria de Accionistas**, que se celebrará en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana, 208, el **27 de abril de 2022**, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día **28 de abril de 2022**, con el fin de que los accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA***PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, GESTIÓN SOCIAL Y AUDITORÍA***

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Sacyr, S.A. y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Quinto. Nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de Sacyr, S.A. y de sus sociedades dependientes para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

PUNTOS RELATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sexto. Reelección de consejeros.

- 6.1. Reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera, con la calificación de consejera independiente.
- 6.2. Reelección de D. Demetrio Carceller Arce como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 6.3. Reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 6.4. Reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 6.5. Reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero, con la calificación de consejero independiente.

Séptimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

Octavo. Examen, y en su caso, aprobación, a los efectos del artículo 529 *novodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Noveno. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de la retribución en acciones al consejero ejecutivo y a otros directivos del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2020-2025 y del Plan de Retribución Variable Complementario, conforme a lo previsto en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A LA REMUNERACIÓN AL ACCIONISTA

Décimo. Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas.

10.1. Aprobación de un primer aumento de capital con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*"), por importe nominal máximo de dieciocho millones de euros (18.000.000 €) mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiendo modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

10.2. Aprobación de un segundo aumento de capital con cargo a beneficios o reservas (“*scrip dividend*”), por importe nominal máximo de dieciocho millones de euros (18.000.000 €) mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

PUNTOS RELATIVOS A DELEGACIONES O AUTORIZACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Undécimo. Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

INFORMACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la reunión se informará a la Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el acuerdo de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 1 de octubre de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 528 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

1.- Régimen de la Junta General

La Junta General se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General disponible en la página *web* de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com), en la página *web* de la CNMV y en el Registro Mercantil, los Estatutos Sociales de Sacyr, S.A., y la Ley de Sociedades de Capital.

En atención a las circunstancias actuales y a las restricciones impuestas y recomendaciones dictadas por las autoridades en relación con la movilidad de las personas y la celebración de reuniones, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2022, lo siguiente:

- a) Celebrar la Junta General de forma presencial (esto es, con asistencia física de los accionistas y sus representantes), en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana, 208.
- b) Recomendar la asistencia telemática a la Junta General** con el objetivo de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la misma y, de acuerdo, con la legislación vigente y el artículo 25.1 de los Estatutos Sociales. A tales efectos, los accionistas podrán participar de forma telemática a través de la página *web* corporativa (www.sacyr.com).
- c) En virtud de lo anterior, los accionistas y sus representantes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota, el mismo día que se celebra la Junta General; todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General. **La asistencia telemática del accionista es equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.**
- d) Con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los accionistas a la Junta General, Sacyr, S.A. pone a su disposición los medios telemáticos necesarios para permitir su conexión en tiempo real y asistir telemáticamente a la Junta General en el apartado “Asistencia telemática” en el espacio dedicado para la “Junta General 2022” en su página *web* corporativa (www.sacyr.com) en los términos establecidos en la convocatoria.
- e) Los accionistas igualmente podrán ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia **con carácter previo** a la reunión de la Junta General en los términos previstos

en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa (www.sacyr.com). Todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y las reglas que se describen a continuación.

f) Retransmisión de la Junta General: la Junta General se difundirá en directo a través de la web corporativa (www.sacyr.com).

g) A todos los efectos, se entenderá que la Junta General se habrá celebrado en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana, 208.

h) Suprimir la celebración del aperitivo que tradicionalmente se servía después de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

i) La Sociedad informará a los accionistas, también a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com), de las limitaciones o restricciones que pudieran ser impuestas por las autoridades competentes sobre el aforo del local previsto para la celebración de la Junta General o de aquellas otras que por razones de seguridad sanitaria acordara el Consejo de Administración de la Sociedad. Una vez se haya alcanzado el **aforo máximo permitido**, considerando las limitaciones o restricciones que, en su caso, fueran de aplicación, no será posible acceder al local de celebración de la Junta. Se recomienda al accionista que se informe previamente, para, en caso de no ser posible la asistencia, pueda participar telemáticamente o pueda ejercer el voto a distancia

El Consejo de Administración seguirá monitorizando la evolución de las medidas adoptadas por las autoridades en relación a la pandemia y se actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario a través de la página web (www.sacyr.com) o por los medios que resulten necesarios, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas, empleados, clientes y proveedores.

2.- Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. En dicha solicitud los accionistas deberán indicar, al menos, (i) la identidad del accionista o accionistas que ejercitan el derecho, (ii) el número de acciones de las que es o son titulares, o que representan, (iii) los puntos a incluir en el orden del día, así como (iv) una justificación de los puntos propuestos o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de Sacyr, S.A. (C/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

3.- Presentación de propuestas de acuerdos

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado respecto del complemento de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Derecho de asistencia

Tienen derecho de asistencia, presencial o telemática, a la Junta General los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, sean titulares de, al menos, un número de acciones cuyo valor nominal conjunto sea superior a ciento cincuenta euros (150 €), es decir, al menos, ciento cincuenta y una (151) acciones, y las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta General (la Junta General está previsto que se celebre el 28 de abril de 2022, en segunda convocatoria). Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán conferir por escrito la representación de las mismas en una persona con derecho de asistencia, por ser titular o tener delegación del número mínimo de acciones requerido, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir el número de acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

4.1. Asistencia presencial

4.1.1. Registro previo

Las tarjetas de asistencia serán emitidas por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) que en su caso corresponda. El registro de tarjetas de asistencia presencial se iniciará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o sus representantes, a la entrada del recinto donde se celebrará la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte; en caso de accionista persona jurídica, se podrá igualmente requerir documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física asistente.

4.1.2. Ejercicio por los accionistas (o por sus representantes) de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto

Los accionistas que asistan presencialmente, debidamente registrados en la lista de asistentes, podrán intervenir durante la celebración de la Junta General para solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación con: a) los asuntos comprendidos en el orden del día; b) los asuntos que, aún no previstos en el orden del día, puedan ser tratados en la Junta General por permitirlo así la Ley; c) la información accesible al público que se hubiera facilitado por Sacyr, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y d) los informes del auditor de cuentas. Para una mejor ordenación del desarrollo de la Junta General, y con el fin de posibilitar la elaboración de la lista de intervinientes, se ruega que las solicitudes de intervención de los accionistas se realicen con anterioridad al inicio de la sesión. A tal efecto, se habilitará una oficina en el lugar de celebración de la Junta General, que estará abierta desde las 10:00 horas del día de celebración de la Junta, a la que podrán acercarse los accionistas que deseen intervenir expresando su nombre y apellidos, el número de acciones de que son titulares o las acciones que representan, así como el objeto de su intervención. En el caso de que el accionista quiera que su intervención conste literalmente en el acta de la sesión, deberá facilitar el texto íntegro de su intervención. Los accionistas deberán hacer un uso razonable de su derecho de intervención tanto en relación con su duración, como con su contenido, sin perjuicio de las facultades del Presidente de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Junta General. Los accionistas podrán intervenir una sola vez. El Presidente podrá responder en el propio acto de forma conjunta y resumida a las diferentes preguntas de los accionistas, o acordar que la información se remita por escrito al accionista en el plazo legal.

4.2. Asistencia telemática

4.2.1 Registro previo

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse antes de las 11:59 am. del día 26 de abril de 2022 en el enlace "*Junta General 2022*", apartado "*Voto, delegación y registro previo telemático*", de la web corporativa (www.sacyr.com). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro más para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) Firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Para que un accionista persona jurídica pueda asistir telemáticamente, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de Departamento de Accionistas de Sacyr, S.A., en el domicilio social (C/ Condesa de Venadito, 7 28027-Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@sacyr.com, antes de las 11:59 am. del día 26 de abril de 2022. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado podrá asistir telemáticamente a la Junta General.

Para que la persona que tenga conferida delegación en su favor pueda asistir telemáticamente a la Junta General, el accionista que la hubiese conferido deberá haber comunicado al representante dicha delegación y, enviar una copia de la delegación conferida, o los poderes de representación en caso de persona jurídica, con suficiente antelación, al Departamento de Accionistas de Sacyr, S.A., en el domicilio social (C/ Condesa de Venadito, 7 28027-Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@sacyr.com, junto con una copia del DNI o pasaporte del representante.

Una vez que el accionista (o, en su caso, su representante) se haya registrado previamente con arreglo a lo anteriormente indicado, podrá asistir y votar en la Junta General de manera telemática en tiempo real, realizando la correspondiente conexión el día de la celebración de la reunión.

4.2.2. Conexión y asistencia a la Junta

El accionista (o en su caso, el representante) registrado previamente podrá asistir telemáticamente a la Junta General conectándose a la *web* corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com) apartado “Asistencia telemática” entre las 10:00 horas y las 11:45 horas del día 27 de abril de 2022 (si la Junta General se celebra en primera convocatoria) o en su caso, durante el mismo periodo temporal el día 28 de abril de 2022 (si, como es previsible, la Junta General se celebre en segunda convocatoria). En su caso, el 27 de abril de 2022, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través del espacio dedicado a la “Junta General 2022” de la *web* corporativa confirmando que la Junta General se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieren conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria.

Los asistentes telemáticos a la Junta General podrán seguir el acto completo de la Junta que será retransmitido en tiempo real a través de la página *web* de la Sociedad, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

Después de la hora indicada no se admitirá ninguna conexión. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

4.2.3. Ejercicio por los accionistas (o por sus representantes) de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática

Derechos de intervención, información y propuestas de acuerdos: Las intervenciones y propuestas de acuerdos, solicitudes o aclaraciones que, conforme a la legislación vigente, tengan intención de formular durante la Junta General deberán remitirse a la Sociedad, por escrito a través del enlace habilitado al efecto en el apartado “Asistencia telemática” en la *web* corporativa entre las 10:00 horas y las 12:15 horas del día 27 de abril de 2022, o en su caso, durante el mismo periodo temporal el día 28 de abril de 2022 (según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente). Los asistentes telemáticos (o en su caso, los representantes) que habiéndose presentado en la primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones deberán remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se entenderán por no formuladas.

Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas (o de sus representantes) que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General Ordinaria de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Derecho de voto: La emisión del voto sobre propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) en el apartado “Asistencia telemática” en la *web* corporativa y hasta que el Presidente o, en su caso, la Secretaria de la Junta General, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos relativos a puntos comprendidos en el orden del día.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación en el apartado “Asistencia telemática” en la página *web* corporativa (www.sacyr.com).

Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta.

5.- Delegación de la representación y voto previo a la celebración de la Junta General por medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán (i) delegar o conferir su representación o (ii) ejercer su voto, a través de medios de comunicación a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta General, y de conformidad con, y con sujeción a, lo previsto en los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales y 8 y 22 del Reglamento de la Junta General. Para garantizar al máximo el ejercicio de estos derechos, y al amparo de los indicados

preceptos, el Consejo de Administración ha acordado las siguientes normas procedimentales de desarrollo para esta Junta General:

5.1. Delegación de la representación a través de medios de comunicación a distancia

5.1.1. Medios de comunicación a distancia

Los medios de comunicación a distancia válidos para delegar o conferir la representación son los siguientes:

(a) **Medios telemáticos:** Para delegar o conferir su representación por medios telemáticos, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com). Habida cuenta que el mecanismo para conferir la delegación por medios telemáticos ha de disponer de las adecuadas garantías de autenticidad y de identidad del sujeto que delega, los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de una firma electrónica avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que podrá ser (i) un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o (ii) un certificado electrónico reconocido que se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica (en adelante, conjuntamente, una "Firma Electrónica Válida"). Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida podrá, a través del espacio "Junta General 2022" de la página web corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com), mediante el formulario "Delegación electrónica" que se encuentra dentro del apartado "Voto, delegación y registro previo telemático" y en los términos y condiciones allí descritos, otorgar su representación a otra persona aunque no sea accionista, para que le represente en la Junta General. El documento electrónico de delegación tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 b) de los Estatutos Sociales, la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación.

(b) **Correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente:** Para conferir su representación mediante correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), que en cada caso corresponda, o (ii) la tarjeta de asistencia, delegación y voto facilitada por Sacyr, S.A. que podrán descargar e imprimir de su página web corporativa (www.sacyr.com) en el espacio "Junta General 2022", "Voto o delegación por correo postal" y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado; en el segundo caso (remisión de la tarjeta facilitada por Sacyr, S.A.), se deberá adjuntar también certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y, en su caso, el certificado de titularidad), deberá remitirse a Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente. La entrega de manera presencial de la delegación en la recepción de Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) se asimilará al envío por correspondencia postal.

(c) **A través de las entidades financieras:** Los accionistas que deseen delegar su representación podrán hacerlo también a través de las entidades financieras en las que tengan depositadas sus acciones para que dichas entidades, a su vez, hagan llegar a la Sociedad las instrucciones recibidas.

5.1.2. Comunicación de la delegación al representante

El accionista que confiera su representación por los citados medios de comunicación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a Sacyr, S.A., a algún consejero, al Presidente de la Junta General o al Presidente y/o a la Secretaria del Consejo de Administración (o al Vicesecretario de dicho órgano), esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Sacyr, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada.

La persona en quien se delegue el voto podrá ejercerlo asistiendo personal o telemáticamente a la Junta General.

5.1.3 Registro y asistencia del representante

Asistencia presencial del representante: En el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la anunciada para el comienzo de la reunión, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de

extranjeros o pasaporte. En caso de delegación efectuada por accionista persona jurídica, se podrá solicitar copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante de la delegación; asimismo, en caso de que fuera una persona jurídica la que representara a uno o varios accionistas, se podrá solicitar documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física compareciente.

Asistencia telemática del representante: El representante registrado previamente podrá asistir telemáticamente a la Junta General conectándose a la *web* corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com) apartado “Asistencia telemática” entre las 10:00 horas y las 11:45 horas del día 27 de abril de 2022 (si la Junta General se celebra en primera convocatoria) o en su caso, durante el mismo periodo temporal el día 28 de abril de 2022 (si, como es previsible, la Junta General se celebra en segunda convocatoria). En su caso, el 27 de abril de 2022, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través del espacio dedicado a la “Junta General 2022” de la *web* corporativa confirmando que la Junta General se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieren conectado en primera convocatoria **deberán conectarse de nuevo** para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria.

Los asistentes a la Junta General podrán seguir el acto completo de la Junta General que será retransmitido en tiempo real a través de la página *web* de la Sociedad, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

Después de la hora indicada no se admitirá ninguna conexión. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

5.2. Voto previo a la celebración de la Junta General por medios de comunicación a distancia

Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto previo a distancia son los siguientes:

(a) Medios telemáticos: Para emitir el voto previo a distancia por medios telemáticos los accionistas deberán hacerlo a través de la página *web* corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de votación deben disponer previamente de una Firma Electrónica Válida. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida podrá, a través del espacio “Junta General 2022” de la página *web* corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com) y mediante el formulario “Voto electrónico” que se encuentra dentro del apartado “Voto, delegación y registro previo telemático”, emitir su voto previo a distancia en relación con los puntos del orden del día de la Junta General. El documento electrónico de voto previo tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 34.3 de los Estatutos Sociales, la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia.

(b) Correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente: Para la emisión del voto previo a distancia mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente del voto a distancia de (i) la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) que corresponda, o (ii) tarjeta de asistencia, delegación y voto facilitada por Sacyr, S.A., que podrán descargar e imprimir de su página *web* corporativa (www.sacyr.com) en el apartado “Junta General 2022”, “Voto o delegación por correo postal”. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta, el accionista deberá remitirla al departamento de accionistas de Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente; si el documento remitido fuera la tarjeta proporcionada por Sacyr, S.A., se deberá remitir igualmente el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en la recepción de Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) se asimilará al envío por correspondencia postal.

(c) A través de las entidades financieras: Los accionistas que deseen emitir su voto previo a distancia podrán hacerlo también a través de las entidades financieras en las que tengan depositadas sus acciones para que dichas entidades, a su vez, hagan llegar a la Sociedad las instrucciones recibidas.

5.3. Reglas básicas sobre la delegación y sobre voto previo a la celebración de la Junta General a distancia

5.3.1 Plazo de recepción por Sacyr, S.A.

Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos previos por medios de comunicación a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por Sacyr, S.A. antes de las 11:59 am. del día 26 de abril de 2022.

5.3.2. Extensión de la delegación e instrucciones de voto previo a la celebración de la Junta General

La delegación de la representación se extenderá a los puntos del orden del día, así como, salvo indicación expresa en contra, a aquellos puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día a resultados del ejercicio por accionistas de su derecho de complemento de convocatoria o que pudieran ser planteados en el seno de la propia Junta General, por así permitirse por la normativa de aplicación.

En las delegaciones de voto constará la indicación del sentido en que votará el representante.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas.

En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, se entenderá que la delegación contiene como instrucción el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración y el voto en contra a las propuestas no formuladas por el Consejo de Administración.

5.3.3. Destinatarios de la delegación de representación

Las delegaciones de representación hechas simplemente a favor de Sacyr, S.A., o las que no indiquen la persona en quién se delegue, se entenderán hechas a favor del Presidente de la Junta General.

En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente de la Junta General, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y salvo que existan instrucciones de voto precisas o en contrario por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor de la Secretaria del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicesecretario de dicho órgano, quienes en tales casos votarían conforme a las pautas establecidas en el apartado anterior.

A estos efectos, así como a lo dispuesto en la normativa de aplicación, se informa que:

- (i) todos los consejeros se encontrarían en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos cuarto, séptimo y octavo. Y el Sr. Presidente lo estaría, además, respecto del punto noveno del orden del día;
- (ii) aquellos consejeros en relación a los cuales se plantea su reelección bajo el punto sexto del orden del día están en conflicto de interés respecto del punto en el que se solicita tal reelección;
- (iii) en caso de que, por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) o c) de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas.

6.- Otras cuestiones

6.1. Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia previo a la celebración de la Junta General y asistencia, presencial o telemática, a la Junta General

- a) La asistencia, presencial o telemática, del accionista a la Junta General tendrá valor de revocación del voto emitido previamente a la celebración de la Junta General o delegación efectuada mediante medios de comunicación a distancia.
- b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia previo a la celebración de la Junta General podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones o votos previos a la celebración de la Junta General, tanto telemáticamente, como mediante tarjeta impresa en papel, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de sus respectivas fechas. En el caso de que un accionista hubiera realizado válidamente varias delegaciones o votos mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación o voto que se haya recibido por Sacyr, S.A. dentro del plazo establecido.

d) El ejercicio del derecho de voto mediante medios de comunicación a distancia, sea cual fuera el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación telemática o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

6.2. La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de que tenga conocimiento Sacyr, S.A. dejará sin efecto el voto o la delegación conferidos.

6.3. Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica.

6.4. Incidencias: Sacyr, S.A. no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivado de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Sacyr, S.A., que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

6.5. Información adicional: para mayor información sobre la asistencia, delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com), a la dirección de correo electrónico accionistas@sacyr.com y al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 900 101 930 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 9:00 a 14:00 los viernes.

7.- Derecho de Información

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán a su disposición para su consulta, descarga e impresión en la página web de la Sociedad (www.sacyr.com), así como, podrán solicitar la entrega o envío gratuito de, entre otra, la siguiente información y documentación:

- 1) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General;
- 2) el número total de acciones y derechos de voto de Sacyr, S.A. en la fecha de la convocatoria;
- 3) las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de Sacyr, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 4) las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 5) el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, junto con el informe del prestador independiente de servicios de verificación (Informe Integrado de Sostenibilidad);
- 6) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, se incluirían las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas;
- 7) los informes del Consejo de Administración relativos a las propuestas de reelección de los consejeros referida en el punto sexto, que incluye la información sobre la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya reelección se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que incluyen los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- 8) la propuesta motivada de acuerdo del Consejo de Administración en relación con la Política de Remuneraciones de los consejeros de Sacyr, S.A., para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 acerca del punto octavo del orden del día;
- 10) el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de la Política de Remuneraciones de los consejeros de Sacyr, S.A., para los ejercicios 2023, 2024 y 2025; el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto décimo del orden del día (Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas);
- 11) el informe en relación a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobada por el Consejo de Administración;

- 12) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021;
- 13) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021;
- 14) las normas procedimentales para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia;
- 15) las normas de funcionamiento del “Foro Electrónico de Accionistas”;
- 16) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto;
- 17) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; y
- 18) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración.

Así como cualquier otra documentación (de cualquier naturaleza) que con ocasión de la celebración de la Junta General deba estar disponible en la página *web* corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com).

La Sociedad, en atención a las circunstancias, prioriza el uso de soportes digitales para poner la información y documentación a disposición de los accionistas. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente al domicilio social (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; en la solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@sacyr.com en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una Firma Electrónica Válida. Al amparo de lo establecido en el artículo 11 *quáter* de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los accionistas que las comunicaciones entre Sacyr, S.A. y los mismos, incluida la remisión de documentos, solicitudes e información, podrán realizarse por medios telemáticos siempre que dichas comunicaciones hubieran sido aceptadas por el accionista; a estos efectos, para responder cualquier consulta o solicitud realizada por medios telemáticos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el accionista no hubiera rechazado expresamente el uso de medios telemáticos. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información por correo postal al domicilio indicado en la comunicación (dato que será obligatorio, en caso de no aceptar la remisión por medios telemáticos). Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (de lunes a viernes, no festivos, de 8:00 a 14:30 horas) la documentación relativa a la celebración de la Junta General, relacionada en los puntos anteriores.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, en el mismo plazo los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Sacyr, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, en los términos y plazos establecidos por la normativa de aplicación (artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital).

Se deja constancia de que, aun cuando entre la información adicional y la documentación disponible en la página *web* corporativa de Sacyr, S.A. se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan por el Consejo de Administración a la Junta General sobre cada uno de los puntos del orden del día, el Consejo de Administración se reserva la posibilidad de modificar, por causas justificadas, el contenido de las referidas propuestas. En tal caso, se informaría de dicha circunstancia a la mayor brevedad posible, mediante la oportuna “otra información relevante”, procediéndose a dar publicidad íntegra y completa de las modificaciones.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a la convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al domicilio social de Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid),

al teléfono de la Línea de Atención al Accionista 900 101 930 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 9:00 a 14:00 los viernes, o bien a la dirección de correo electrónico accionistas@sacyr.com.

8.- Intervención de Notario en la Junta General

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

9.- Foro Electrónico de Accionistas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un “*Foro Electrónico de Accionistas*” en su página *web* corporativa, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Foro se habilita con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General. Para acceder al Foro los accionistas deberán seguir las instrucciones y condiciones de uso del Foro que a tal efecto figuran en el espacio dedicado a la “*Junta General 2022*”.

10.- Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales (i) que figuren en este documento; (ii) que los accionistas y, en su caso, los representantes faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General; (iii) que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, (IBERCLEAR); o (iv) que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz), serán tratados por Sacyr, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Condesa de Venadito, 7, 28027, como responsable del tratamiento. Finalidades: Gestión de los derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General. Destinatarios de los datos: (i) los que resulten necesarios conforme a Ley; (ii) proveedores que presten servicios a la Sociedad en su condición de encargado del tratamiento; (iii) el Notario Público que levante el Acta de la Junta General; y (iv) el público en general en la medida en que los datos consten en la documentación disponible en la página *web* corporativa (www.sacyr.com) o se manifiesten en la Junta General. No se realizarán transferencias internacionales de datos. La Junta General será objeto de grabación y retransmisión en la página *web* corporativa (www.sacyr.com), en redes sociales y en medios de comunicación acreditados. Duración del tratamiento: Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante el periodo legalmente establecido para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales. Ejercicio de derechos y datos del delegado de protección de datos: Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, supresión, limitación del tratamiento y a retirar el consentimiento prestado, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia “Protección de Datos” en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Sacyr, S.A., C/ Condesa de Venadito, 7, 28027– Madrid, o a través de la dirección protecciondedatos@sacyr.com. Igualmente, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos en la siguiente dirección: dpo@sacyr.com o formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Datos de terceros: En caso de que la tarjeta de asistencia, delegación y voto incluya datos personales de terceros, los accionistas deberán informar de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuentan con su consentimiento (cuando legalmente fuera preceptivo). Asimismo, deberá cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Sacyr, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

La Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el día 28 de abril de 2022, en la forma y hora señaladas, a no ser que fueran advertidos los accionistas de lo contrario a través del mismo diario de prensa en que se publica este anuncio, de la página *web* corporativa (www.sacyr.com), así como

a través de la oportuna “otra información relevante” que se remitiría a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se recomienda asistir a la Junta General de forma telemática debido al aforo limitado del lugar en el que se celebrará la Junta General.

En todo caso, se recuerda a los accionistas que podrán ejercitar sus derechos, con carácter previo a la celebración de la Junta General, utilizando para ello los mecanismos de participación a distancia previstos en el presente anuncio de convocatoria, de acuerdo con los plazos e instrucciones previstos en el mismo, así como en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com), en el espacio “Junta General 2022”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. comunica la siguiente información relevante:

La Sociedad comunica que, en el día de hoy, se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, con un quorum de asistencia del 77,65% de su capital social, la cual ha acordado aprobar todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General, conforme al texto de las propuestas de acuerdo que fueron sometidas a votación, tal y como constan en la comunicación remitida a la CNMV el 21 de febrero de 2022 (nº de registro 14146).

De conformidad con el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los resultados de las votaciones podrá ser consultado en la página web corporativa (<https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/junta-generalaccionistas>) dentro del plazo legalmente establecido.

Asimismo, tras la ratificación del nombramiento y reelección de doña Patricia Ayuela de Rueda como consejera ejecutiva por parte de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado reelegir a la Sra. Ayuela de Rueda como Consejera Delegada de la Compañía.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® el siguiente aviso:

“AVISO Nº 07/2022 DEL GESTOR DEL ÍNDICE Ajuste del nivel de IBEX 35® Inverso X10

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que, de acuerdo con el apartado 3.30.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones, ha decidido ajustar el nivel de cierre del índice IBEX 35® Inverso X10.

Según lo establecido en las Normas, los Índices Inversos y Apalancados se ajustarán al alcanzar un nivel mínimo establecido en 10 puntos. En el caso de que el índice de cierre sea igual o inferior a este límite, se establecerá un nuevo nivel de índice mediante un ajuste proporcional. Este ajuste consistirá en una agrupación de nivel en la proporción de 1 a 1.000.

Anuncios Communications

Dicho ajuste se realizará tras el cierre de la segunda sesión posterior a aquella en la que se alcanzó el nivel de cierre igual o inferior a diez puntos de índice (22 de marzo).

MNEMO	NOMBRE	ISIN	CIERRE 24/03	CIERRE AJUSTADO
GX	IBEX 35® INVERSO X10	ES0SI0001730	12,2	12.200,0

El ajuste de nivel se realizará tras el cierre de la sesión del 24 marzo de 2022. A partir de la sesión del 25 de marzo, el nuevo nivel se utilizará tanto para el cálculo del índice como para su revalorización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
